



Administración Federal de Ingresos Públicos
2022 - "Las Malvinas son argentinas"

ANEXO

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa. S/
Adecuación. ANEXO B35.

ANEXO B35

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DERECHOS HUMANOS

ACCIÓN

Asistir a la Subdirección General en lo inherente al diseño, ejecución y evaluación de las políticas del Organismo en materia de géneros, igualdad, diversidad y promoción de los derechos humanos.

TAREAS

1. Entender en la coordinación, diseño e implementación de políticas, programas y proyectos relacionados con la equidad de géneros e igualdad de oportunidades y desarrollo laboral en el Organismo.
2. Diseñar políticas y formular recomendaciones que se estimen convenientes para garantizar el acceso a los derechos humanos en las materias que resultan competencia del Organismo.
3. Coordinar y dar seguimiento a los compromisos que resulten de la vinculación de la Administración Federal con organismos con competencia en la materia de géneros y promoción de los derechos humanos.
4. Promover y coordinar la participación de la AFIP en jornadas, eventos y actividades vinculadas con la materia de géneros y promoción de los derechos humanos para el intercambio de buenas prácticas con otros organismos.
5. Entender y coordinar con otras áreas de gobierno y jurisdicciones, el diseño e implementación de campañas de comunicación y cultura destinadas a reflejar las problemáticas de géneros, igualdad, diversidad y de promoción de los derechos humanos, impulsando espacios de diálogo y encuentro.
6. Entender en el relevamiento y análisis de información estadística en materia de géneros, inclusión, integración y diversidad, identificando conductas, decisiones y procedimientos que perpetúan la desigualdad y obstaculizan el crecimiento y desarrollo laboral.
7. Intervenir en el análisis e incorporación de la perspectiva de géneros en la planificación institucional y en

los procesos internos, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres dentro del Organismo.

8. Participar en la elaboración de normas vinculadas con la materia de géneros y la promoción de los derechos humanos.

9. Efectuar propuestas de modificación impositiva, que favorezcan el desarrollo económico con perspectiva de géneros, así como para la protección y garantía de los derechos humanos.

10. Analizar las propuestas presentadas por el personal relacionadas con cuestiones de géneros y promoción de los derechos humanos, así como desarrollar iniciativas y proyectos de aquellas que se entiendan pertinentes.

11. Coordinar con las unidades del organismo competentes, estrategias conducentes para el abordaje de situaciones de violencia de géneros.

12. Intervenir en la creación y administración de espacios lactarios en los edificios centralizados del Organismo y brindar asesoramiento en la materia a las áreas descentralizadas.

13. Acompañar y profundizar las acciones de reparación hacia aquellos trabajadores y trabajadoras que sufrieron violencia y despidos de su lugar de trabajo producto del accionar represivo del terrorismo de Estado.